

POLITICA DE REQUISITOS LABORALES FUNDAMENTALES DEL FSC

En Grafica del Norte tenemos un compromiso social y promovemos una política de cero tolerancia en contra del trabajo forzoso e infantil y la discriminación, así como la defensa de los Derechos Humanos Universales, por medio de las legislaciones nacionales y los requisitos laborales fundamentales del FSC® (Forest Stewardship Council).

Para adoptar la presente Política y convertirse en partícipe, Grafica del Norte declara su apoyo a la Política y actúa en conformidad con la misma y sus normas de acuerdo con las políticas expresadas en el presente documento.

1. TRABAJO INFANTIL

Grafica del Norte no tolera el uso de trabajo infantil o forzado, ni la explotación de niños en ninguna sus operaciones e instalaciones, por lo tanto:

- 1.1 Grafica del Norte no utiliza mano de obra infantil.
- 1.2 Grafica del Norte no emplea a trabajadores menores de 15 años o por debajo de la edad mínima, tal y como aparece estipulada en las leyes y reglamentos nacionales y locales,
- 1.3 En Grafica del Norte ninguna persona menor de 18 años es empleada en trabajos peligrosos o pesados, tales como aquellos que ponen en peligro la salud física, mental o moral de los menores, con excepción de aquellos cuyo objetivo es la capacitación dentro de las leyes y reglamentos nacionales aprobados.
- 1.4 Para garantizar una gestión adecuada de los trabajadores, Grafica del Norte conserva debidamente los expedientes de los estudiantes, realiza la diligencia debida para con los colaboradores educativos y protege los derechos de los estudiantes de conformidad con las leyes y normativas aplicables.
- 1.5 En Grafica del Norte se le proporciona apoyo y la formación adecuada a todos los trabajadores que estudian. Cuando no exista una legislación local sobre el tema, el sueldo de los trabajadores que estudian, pasantes y aprendices será al menos igual que el de otros trabajadores principiantes que desempeñan tareas idénticas o similares.
- 1.6 En Grafica del Norte prohibimos las peores formas de trabajo infantil, tales como todas las formas de esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la explotación sexual, las actividades ilícitas y los trabajos peligrosos.

2. TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

En Grafica del Norte no se empleará el trabajo forzoso, el trabajo en servidumbre (incluida la servidumbre por deudas), la explotación laboral, el trabajo involuntario o explotador en prisión, la esclavitud o la trata de personas. Esto incluye transportar, albergar, contratar, trasladar o acoger a personas mediante amenaza, fuerza, coacción, rapto o fraude para obtener trabajo o servicios. No habrá restricciones inaceptables a la libertad de movimiento de los trabajadores, ni de entrada o salida, en las instalaciones de la empresa. Como parte del proceso de concentración, antes de que el trabajador salga de su país de origen, se le proporcionará un acuerdo laboral por escrito, en su lengua materna, que incluya una descripción de los términos y condiciones de empleo; no están permitidos los cambios ni las sustituciones en el acuerdo laboral a su llegada al país receptor, a menos que los cambios se realicen para cumplir con las leyes locales y proporcionen términos iguales o mejores. Todo el trabajo debe ser voluntario y los trabajadores deben ser libres de abandonar o terminar su empleo en cualquier momento.

Grafica del Norte no conserva, destruye, oculta, confisca ni niega a ninguna forma el acceso de los empleados a sus documentos de identidad o de inmigración (como la identificación expedida por el gobierno, el pasaporte o el permiso de trabajo), a menos que la retención se exija por la ley. No se exigirá a los trabajadores que paguen comisiones por contratación a los empleadores u otros cargos relacionados durante su contratación. Si se descubre que los trabajadores han pagado alguna comisión de este tipo, dicha comisión deberá ser devuelta al trabajador.

En Grafica del Norte nos comprometemos a eliminar cualquier forma de trabajo forzoso y obligatorio, por lo tanto:

- 2.1 Las relaciones del empleado son voluntarias y se basan en el consentimiento mutuo, sin amenaza de castigo.
- 2.2 No hay evidencia de prácticas indicativas de trabajo forzoso u obligatorio, incluyendo, entre otras, las siguientes:
 - Violencia física y sexual
 - Trabajo en condiciones de servidumbre
 - Retención de salarios, incluyendo el pago de cuotas de empleo y/o el pago de un depósito para iniciar el empleo
 - Restricción de movilidad/movimiento
 - Amenazas de denuncia a las autoridades

3. DISCRIMINACION EN EL EMPLEO Y LA OCUPACION

Grafica del Norte se compromete a proporcionar un lugar exento de acoso y discriminación ilegal. En nuestra organización no se discrimina por motivos de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, etnia, nacionalidad, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, afiliación sindical, estado civil en las prácticas de contratación y empleo, por ejemplo:

- En relación con los salarios, ascensos, gratificaciones y acceso a formación.

Nuestra organización proporciona a los trabajadores un lugar apropiado para sus prácticas religiosas. Además, no se somete a los trabajadores o candidatos a pruebas médicas o exámenes físicos que se puedan emplear de forma discriminatoria.

4. LIBERTAD SINDICAL Y EL DERECHO A LA NEGOCIACION COLECTIVA

En Grafica del Norte reconocemos y respetamos el derecho de los trabajadores y colaboradores a formar y afiliarse a las organizaciones que deseen y a dejarlas voluntariamente, por lo tanto:

- 4.1 Grafica del Norte respeta la libertad sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva.
- 4.2 Grafica del Norte permite que los trabajadores puedan crear o unirse a organizaciones de trabajadores de su elección.
- 4.3 Grafica del Norte respeta la plena libertad de las organizaciones de trabajadores para redactar sus propias constituciones y normas.
- 4.4 Grafica del Norte respeta los derechos de los trabajadores de dedicarse a actividades legales relacionadas con la creación, afiliación o asistencia a la organización de trabajadores, o abstenerse de hacerlo y no discriminará ni castigará a los trabajadores por ejercer estos derechos.
- 4.5 Grafica del Norte negocia con las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y/o sus representantes elegidos de buena fe y haciendo el mayor esfuerzo por alcanzar dicho convenio sobre la negociación colectiva.
- 4.6 Grafica del Norte permite que los convenios sobre la negociación colectiva se implementen, siempre que existan.

Alejandro Flores

Dirección General

Alejandro Flores E.